

Solidary Wheels No Borders For Human Rights



# EL PRECIO DE LOS DERECHOS

Excepcionalidad y burocracia:  
La cédula de inscripción en Melilla

# EL PRECIO DE LOS DERECHOS

## EXCEPCIONALIDAD Y BURORREPRESIÓN: LA CÉDULA DE INSCRIPCIÓN EN MELILLA

Este informe ha sido realizado en coordinación por los distintos grupos de trabajo de Solidary Wheels.

**Autoría:** Solidary Wheels No Borders For Human Rights.

**Contenido:** Hasnae Safi, Fadma Fahmi, Latifa El Kahlaoui, Rabia Abdellah Mohamed, Mar Soriano, Alba Dosta, Mathilde Grein y Colette Husson.

**Colaboradoras:** todas las participantes de los grupos focales de encuentro de mujeres residentes en Melilla, así como todas las personas acompañadas por el equipo jurídico de Solidary Wheels durante los años 2022 y 2023. También todas las voluntarias de Solidary Wheels de 2023 a la actualidad.

**Revisión, diseño y maquetación:** Elena Manjón, Mirjam Kobold y Antonela Ércole.

**Fotografías:** Alba Domínguez.

**Cita Recomendada:** Solidary Wheels (2024). El precio de los derechos. Excepcionalidad y burorrepresión en Melilla: La cédula de inscripción.



Publicado en Melilla. Noviembre 2024.

# AGRADECIMIENTOS

A todas y cada una de las mujeres que han creado este informe a través de los grupos focales y espacios de discusión conjuntos, por compartir y denunciar las prácticas violentas, arbitrarias y racistas que se ejercen actualmente en Melilla.

A todas las personas que han participado en los asesoramientos del equipo jurídico de Solidary Wheels, por brindarnos su confianza.

A las voluntarias que han participado y participan en Solidary Wheels por su constancia, compromiso y dedicación.

A las entidades presentes en Melilla con quienes trabajamos en red a diario en la ciudad fronteriza. Y a las entidades de Península que tejen redes de apoyo para los colectivos que nos encontramos en Frontera.

Al Fons Català de Cooperació, por su apoyo y confianza.

A todas aquellas personas que han colaborado de forma desinteresada para dar vida a este informe.

# ÍNDICE

<b>1. CONTEXTUALIZACIÓN: MELILLA CIUDAD DE EXCEPCIONALIDAD</b>	<b>7</b>
<b>2. EL PASAPORTE: UN DOCUMENTO INDISPENSABLE</b>	<b>11</b>
2.1 ¿Qué es la cédula de inscripción y cómo conseguirla?	14
2.1.1 Acreditar no poder ser documentado/a/e: acta notarial	15
2.1.2 Carecer de: antecedentes penales, orden de expulsión y prohibición de entrada a España	16
2.1.3 Concurrencia de razones excepcionales	17
2.1.4 Solicitud de autorización de residencia simultánea: obligatoria y sin fundamento.	17
<b>3. ¿TIENEN PRECIO LOS DERECHOS?</b>	<b>19</b>
<b>4. PROBLEMÁTICAS ESPECÍFICAS DETECTADAS EN MELILLA</b>	<b>23</b>
4.1 Infancias nacidas desde el cierre	24
4.2 Cancelación de antecedentes penales	25
4.3 Supervivientes de violencias machistas	26
4.4 Juventud extutelada: exención de acta notarial	27
<b>5. CONCLUSIONES</b>	<b>29</b>
5.1 Laberinto administrativo y burorepresión	30
5.2 Irregularidad administrativa forzada y salud mental	31
5.3 Disparidad en el proceso de regularización	32
<b>6. EXIGENCIAS Y PROPUESTAS</b>	<b>33</b>

FRONTERA-MARRUECOS  
FRONTIÈRE-MAROC

لحدودا  
المغرب



## ¿Quiénes somos?

Solidary Wheels No Borders For Human Rights es una asociación sin ánimo de lucro integrada principalmente por voluntarias independientes que compartimos un sentimiento de no resignación ante las políticas de las fronteras europeas y la vulneración sistémica de los derechos humanos en las mismas. Rechazamos la dicotomía existente entre migración económica y refugio y defendemos el derecho a la libre circulación, así como la derogación de la Ley de Extranjería, por su carácter racista y violento. Denunciamos el sistema heteropatriarcal y racista que impera en nuestra sociedad y que se refuerza en los territorios de frontera. Asimismo, defendemos actuar con una perspectiva feminista, antirracista y que potencie la autonomía en lugar de una actuación paternalista e infantilizadora.

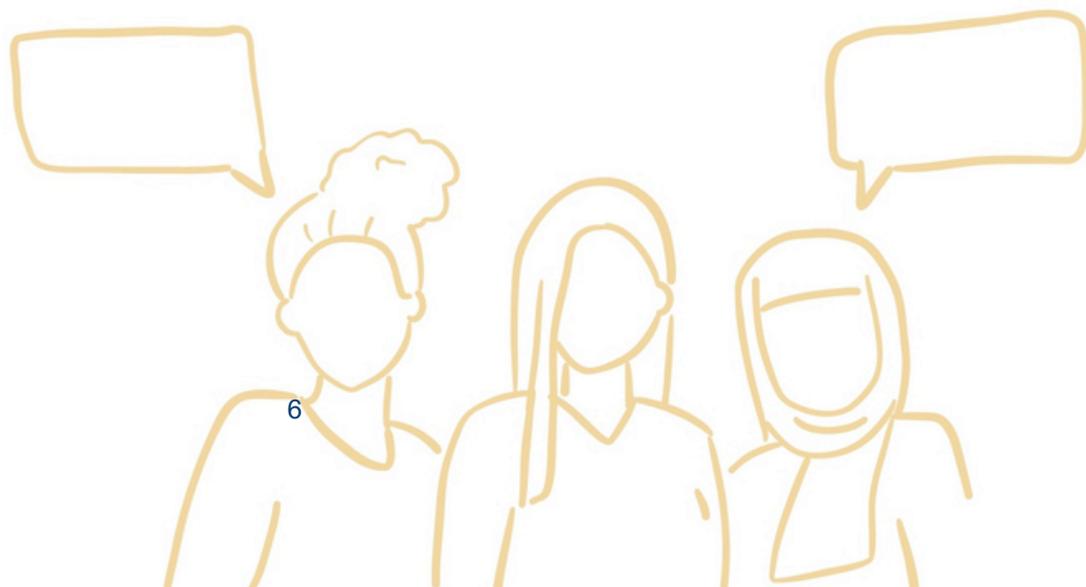
Trabajamos en Melilla documentando y denunciando vulneraciones de derechos y realizando acompañamiento socio-jurídico; fomentamos la creación de espacios seguros, de escucha activa y confianza. Hemos acompañado principalmente a niños y jóvenes migrantes [1] marroquíes sin referentes adultos en territorio, que llegan a la ciudad a nado y en muchas ocasiones se encuentran en situación de calle. En los últimos años, en colaboración con otras entidades en la ciudad, hemos iniciado además acompañamientos a personas migradas, principalmente mujeres de nacionalidad marroquí que viven en Melilla en situación de irregularidad administrativa. Una situación invisibilizada en la Ciudad Autónoma y que afecta gravemente a miles de personas.

## ¿Qué es este informe?

Ante la grave situación de violencia burorepresiva que existe en Melilla se crea este informe en el que se trata de reflejar, en parte, una realidad que se concreta en procedimientos como el de la cédula de inscripción (documento de identificación sustitutivo del pasaporte), una de las múltiples y violentas trabas administrativas contra las personas extranjeras en la ciudad. Este contexto afecta especialmente a mujeres migradas. Por ello, la elaboración de este informe parte de los acompañamientos jurídicos realizados desde Solidary Wheels y de un trabajo conjunto con mujeres migradas que sufren esta violencia a diario y han compartido sus reflexiones y demandas.

A lo largo de este proceso se han organizado espacios de encuentro con grupos de mujeres marroquíes y rifeñas de Melilla que han estado o aún se encuentran forzadas a una situación de irregularidad administrativa. Durante estos encuentros participativos, se debatió y compartió sobre los obstáculos burocráticos para obtener la cédula y la residencia, así como los problemas y consecuencias asociadas a esta violencia. Así, resultado de estos espacios de encuentro y trabajo colectivo, se expone en este informe la realidad (para muchas) de esta ciudad fronteriza.

Con esto se busca, también, destacar la naturaleza sistémica de la opresión, subrayando que no se trata únicamente de casos individuales, sino de percepciones compartidas entre las personas directamente afectadas y que son resultado de una normativa racista y una situación de excepcionalidad en Melilla como ciudad de frontera.





# 1. CONTEXTUALIZACIÓN: MELILLA CIUDAD DE EXCEPCIONALIDAD

## 1. CONTEXTUALIZACIÓN: MELILLA CIUDAD DE EXCEPCIONALIDAD

[2] Instituto Nacional de Estadística, "Población extranjera por comunidades y provincias, nacionalidad y sexo".

[3] Este dato fue recogido por la Comisión Islámica en 2021 con el objetivo de visibilizar la situación [4] Ministerio de Interior - Oficina de Asilo y Refugio, Datos e información estadística: "Avance trimestral de datos de protección internacional acumulados hasta diciembre de 2023".

[5] Imazighen que habitan en el Rif, al nordeste de Marruecos (desde Larache hasta Oujda, frontera con Argelia).

Melilla es una Ciudad Autónoma española que cuenta con **85.491 habitantes** según datos del Instituto Nacional de Estadística de 2023. De estos, **11.675 son extranjeros** que viven en la Ciudad y entre ellos 10.504 son de nacionalidad marroquí [2]. Sin embargo, hay muchas más personas extranjeras que residen en esta ciudad que, no obstante, no son contabilizadas por encontrarse en situación administrativa irregular. Esta invisibilización es una de las puntas del iceberg de la irregularidad, la cual impide que sus derechos sean reconocidos.

En este sentido, se han contabilizado al menos **2000 [3] personas extranjeras en situación administrativa irregular** en la ciudad, sin embargo, hay muchísimas más en esta situación según indican las organizaciones locales. Debido a su historia y su situación geográfica, Melilla siempre ha sido hogar de diversas culturas e identidades, destacando la presencia de las culturas amazigh y marroquí. Además, es una ciudad de tránsito a la que acceden muchas personas solicitantes de asilo. Según datos de la Oficina de Asilo y Refugio del Ministerio del Interior, en 2023 se registraron **1.382 solicitudes en Melilla [4]**.

Junto con Ceuta, son los únicos territorios europeos que comparten frontera terrestre con África, constituyendo "puertas de entrada" a Europa. En 1998 se empezó a construir la valla, que sigue bajo constantes trabajos de fortificación y que separa Melilla de la provincia colindante de Nador.

El contexto fronterizo de Melilla y su desconexión territorial de la España peninsular, ha propiciado un sentimiento de desconexión jurídico-legal que ha supuesto múltiples vulneraciones de derechos hacia las personas marroquíes y rifeñas [5] residentes en la ciudad (y las que transitan por ella).



“UN CÍRCULO VICIOSO Y UN SISTEMA ARBITRARIO: NO CONFIAMOS EN LA ADMINISTRACIÓN NI EN EXTRANJERÍA Y VIVIMOS CON TEMOR E INSEGURIDAD CONSTANTE. ADEMÁS, TENEMOS QUE ENFRENTARNOS AL RACISMO EN EL SISTEMA ADMINISTRATIVO”

Con la entrada en vigor de la Ley de Extranjería de 1985 y la entrada de España en el espacio Schengen en 1991, la situación ha ido cambiando progresivamente, iniciando y evolucionando una fortificación y externalización de esta frontera de la Unión Europea reforzando, a su vez, su especificidad geopolítica y neocolonial. Ceuta y Melilla cuentan además con una situación de excepcionalidad dentro del espacio Schengen que limita la libertad de movimiento [6].

Antes del cierre de la frontera en marzo de 2020 y como consecuencia de la pandemia [7] de la Covid19, las personas con pasaporte marroquí residentes en la provincia de Nador podían cruzar la divisoria sin necesidad de visado, debido a la relación de vecindad entre Melilla y Nador [8]. Aún así, no contaban con permiso para pernoctar o fijar su residencia en Melilla (impidiéndose el empadronamiento sin residencia) ni tampoco para desplazarse libremente por el resto del Estado. Así, cientos de personas de Nador cruzaban a diario la frontera para trabajar, estudiar, comprar o visitar familiares en Melilla y, de la misma manera, cruzaban en sentido contrario muchas otras, siendo algo normal entre ciudades vecinas. En este contexto, muchas personas con nacionalidad marroquí establecieron su residencia habitual en Melilla, su ciudad, donde han vivido durante generaciones.

[6] El Acuerdo de Schengen, es un acuerdo por el que se eliminan los controles fronterizos interiores entre varios países (gran parte de Europa) y se trasladan dichos controles a las fronteras exteriores. La excepcionalidad mencionada radica en que, en los casos de Ceuta y Melilla, sí existen controles en la frontera interior, a pesar de que las mismas forman parte de este Espacio Schengen.

[7] Noticia de Melilla Hoy.

[8] Tratado de Amistad, buena vecindad y cooperación entre el Reino de España y el Reino de Marruecos firmado en Rabat en 1991.

“HIJOS E HIJAS QUE NO CONOCEN A SUS ABUELOS”



Numerosas familias se enfrentan a las dificultades que se derivan de la Ley de Extranjería para regularizar su situación administrativa, especialmente en una ciudad con tantas singularidades como Melilla, entre ellas, las limitaciones a la libertad de movimiento, su situación geopolítica particular y la ausencia de recursos.

Una ciudad, además, donde ha quedado demostrado que impera la impunidad ante las vulneraciones de derechos, tal como ocurrió durante la pandemia en Plaza de Toros [9] o en la Masacre de Melilla [10] el 24 de junio de 2022. Una ciudad en la que se aplican criterios específicos en detrimento de los derechos de las personas migrantes y migradas.

[9] Entrada de blog: Acogida digna... Y ¡Olé!

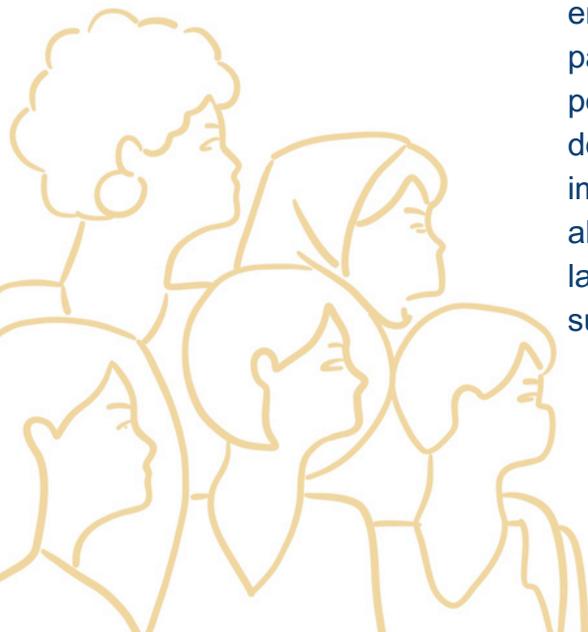
[10] Informe: Ni perdón ni Reparación. Un mes después de la masacre 24J.

[11] Tal y como lo exige el procedimiento expuesto en la página web del Consulado de Marruecos, donde se puede encontrar información sobre el procedimiento de renovación del pasaporte.

“ESTAR VIVIENDO CON MIEDO, SIEMPRE EN RIESGO”

Todos los consulados de países extranjeros están situados en la España peninsular. Consecuentemente, Melilla –una vez más– es un territorio donde impera la excepción. El Consulado marroquí más cercano, y el que se entiende que corresponde para recibir las solicitudes de nacionales marroquíes que viven en Melilla, se encuentra en Algeciras. Es decir, una persona marroquí residente en Melilla que quiera solicitar la expedición o renovación de su pasaporte, debe acudir personalmente al Consulado de Marruecos en Algeciras, ya que se exige que la solicitud de pasaporte se realice en presencia de la persona interesada en el consulado del lugar de residencia [11].

Desde el cierre de la frontera, dichas personas se encuentran con la imposibilidad de renovar o expedir sus pasaportes: no pueden cruzar a Marruecos con garantías de poder volver, ni viajar a la península por la falta de documentación en vigor. Ante esta grave situación de imposibilidad de acceso a la documentación, la única alternativa planteada por la administración en Melilla ha sido la **cédula de inscripción**, un documento de identificación sustitutivo al pasaporte.

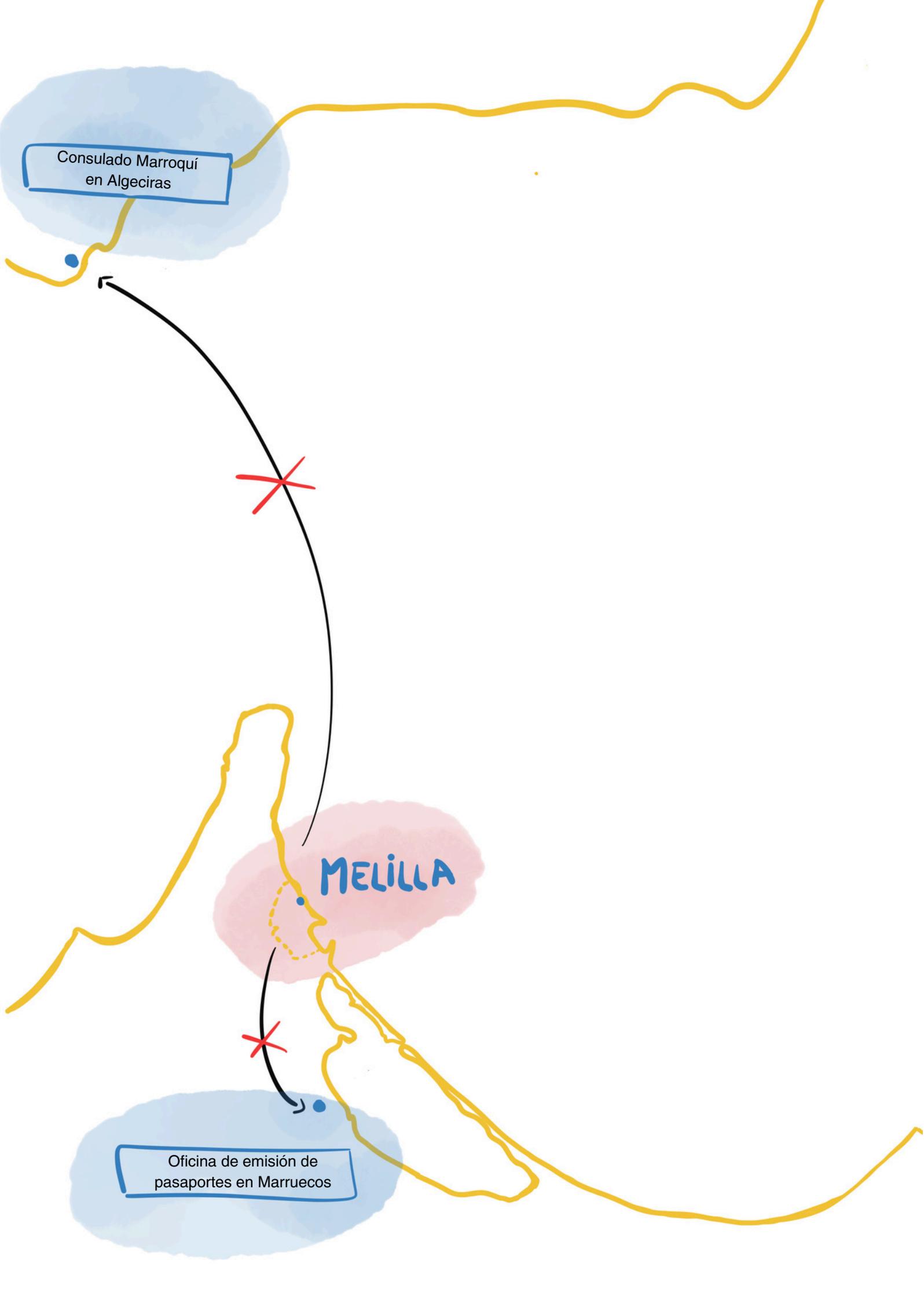




• ALGECIRAS

MELILLA

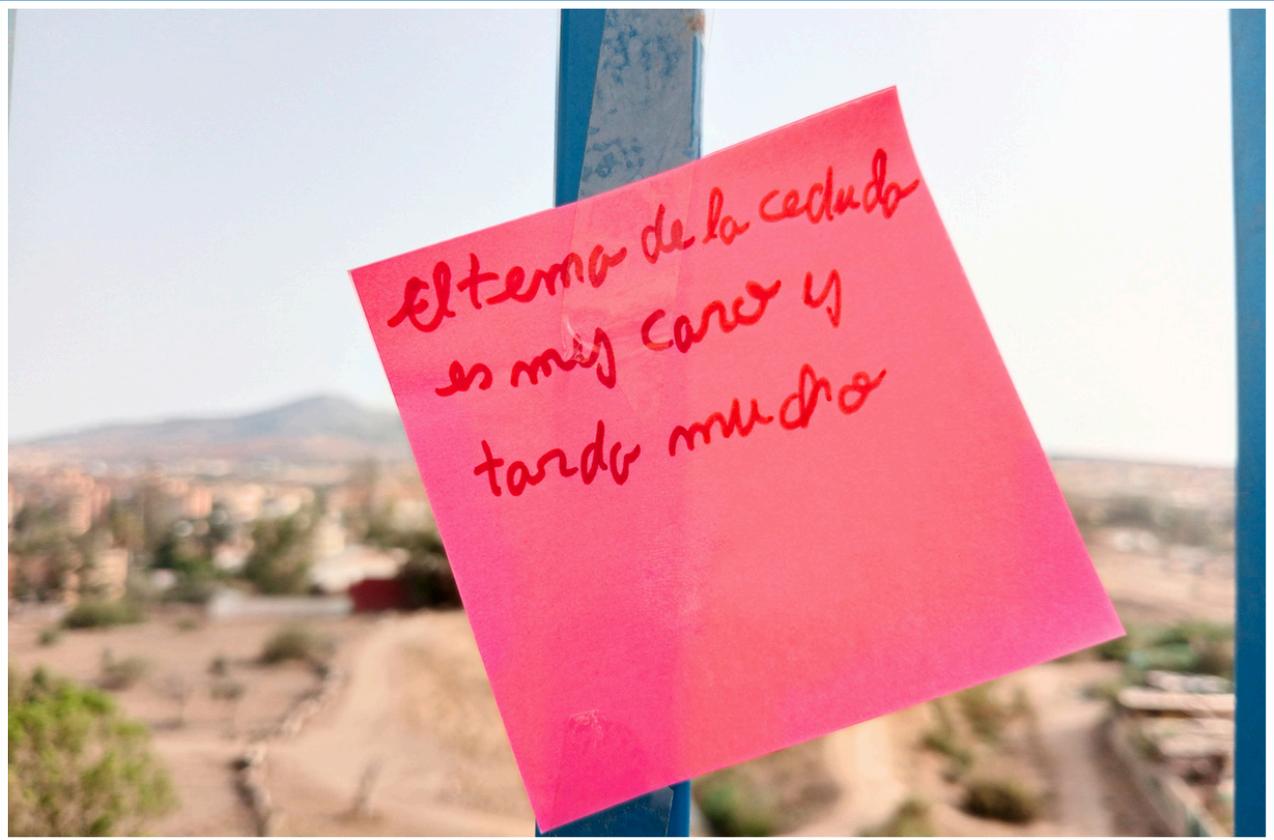
NADOR



Consulado Marroquí  
en Argencias

MELILLA

Oficina de emisión de  
pasaportes en Marruecos



**2.**

**EL PASAPORTE: UN DOCUMENTO  
INDISPENSABLE**

## 2. PASAPORTE: UN DOCUMENTO INDISPENSABLE

Según lo establecido en la Ley de Extranjería, todas las personas extranjeras que se encuentran en España tienen el derecho y la obligación de estar en posesión de documentación que acredite su identidad. Se exige, además, la obtención de un visado o bien de una autorización para poder acceder y residir legalmente, lo que en muchas ocasiones es imposible de conseguir por las múltiples barreras administrativas racistas y coloniales de la Ley de Extranjería vigente en el Estado español. El hecho de encontrarse en situación irregular en España constituye, bajo la normativa de extranjería, una infracción que puede dar lugar a la expulsión del territorio [12], una medida cuyo objetivo parece ser el de generar miedo y perpetuar las políticas de muerte en las fronteras de España y Europa.

A mayores, para poder acceder a cualquier procedimiento de regularización en España (como por ejemplo una autorización de residencia por circunstancias excepcionales por arraigo), es necesario contar con un pasaporte en vigor y la posesión de este es, en sí misma, una obligación legal, cuyo incumplimiento constituye también una infracción [13].

Desde Solidary Wheels constatamos y denunciemos que, desde el cierre de la frontera, renovar o expedir el pasaporte marroquí se ha convertido en un imposible para las personas en situación administrativa irregular en Melilla. Desplazarse a un Consulado marroquí en la península se impide, de la misma forma que la tramitación de documentos en Marruecos, puesto que luego no tendrían permitido volver sin un permiso de residencia o visado. Hace ya más de 3 años que cerró la frontera y muchas personas en la ciudad cuentan con sus pasaportes caducados. Además, todas las personas nacidas desde el cierre, ni siquiera han podido registrarse y expedir su documentación marroquí, contando únicamente con un documento de nacimiento en Melilla y quedando en una situación de desprotección absoluta. Esto ha afectado y sigue afectando a cientos de niñas/os/es en la ciudad, vulnerando los derechos de la infancia.

[11] Tal y como lo exige el procedimiento expuesto en la página web del Consulado de Marruecos, donde se puede encontrar información sobre el procedimiento de renovación del pasaporte.

[12] Art. 53.1 a) del LO 4/00: *“Son infracciones graves: Encontrarse irregularmente en territorio español, por no haber obtenido la prórroga de estancia, carecer de autorización de residencia o tener caducada más de tres meses la mencionada autorización, y siempre que el interesado no hubiere solicitado la renovación de la misma en el plazo previsto reglamentariamente.”*

[13] Art. 205.1 RD 557/11: *“Los extranjeros que se encuentren en territorio español tienen el derecho y la obligación de conservar, en vigor, la documentación con la que hubieran efectuado su entrada en España, la que acredite su identidad, expedida por las autoridades competentes del país de origen o de procedencia, así como la que acredite su situación en España.”* El Art. 53.1 h) de LO 4/00 establece que carecer de documentación en vigor constituye una infracción grave.

## ¿Qué se ha hecho ante esta imposibilidad?

Ante esta imposibilidad, el Gobierno español no está aplicando ninguna medida clara y garantista. No existe voluntad política para abordar esta problemática y dar respuesta a la dificultad en la que se encuentran las personas con nacionalidad marroquí, para obtener un pasaporte en vigor en Ceuta y Melilla.

Lo que se ha hecho en Melilla ha sido habilitar la posibilidad de expedir la cédula de inscripción en casos específicos y de forma muy limitada. Esto fue una decisión interna que careció de transparencia, orientada a personas que ya se encontraban en situación regular y no podían renovar su documentación por tener el pasaporte caducado. Este mecanismo se empezó a utilizar, según entendemos, para intentar resolver la situación sin abordar la problemática de raíz: **los impedimentos a la libre circulación**. Tras años de documentación de vulneraciones de derechos, las entidades detectamos que este tipo de solución superficial y momentánea se aplica con frecuencia en Melilla con el objetivo de no enfocarse en resolver los problemas estructurales que imperan en esta ciudad fronteriza como la imposibilidad de acceso al empadronamiento, la limitación a la libre circulación o la falta de regulación clara y transparente del funcionamiento del CETI (Centro de Estancia Temporal de Inmigrantes).

En el caso de estudio, la “solución” de la cédula de inscripción en Melilla, cabe destacar, la gran diferencia de costes. La cédula junto con la solicitud de residencia obligatoria, como veremos, puede ascender hasta los 1700 euros aproximadamente, mientras que la expedición o renovación de un pasaporte marroquí en la península tiene un coste de 78,82 euros [14], y con una validez de 5 años a diferencia del año de duración de la cédula de inscripción.

En este punto, nos preguntamos, **¿no sería lo más lógico levantar las limitaciones y que las personas atrapadas puedan ir al consulado a documentarse?** Al parecer no. *Es más sencillo inventar un procedimiento para posibilitar a unas pocas el acceso a la cédula de inscripción (manteniendo a cientos en el limbo), que garantizar la libre circulación a la península para que accedan a su documentación. Una solución a medias para un problema estructural que requiere un abordaje estructural.*

-----  
 “TE HACEN SENTIR MENOS”  
 -----

## 2.1 ¿QUÉ ES LA CÉDULA DE INSCRIPCIÓN Y CÓMO CONSEGUIRLA?

La cédula de inscripción es un mecanismo previsto en el artículo 34.2 de la Ley de Extranjería y 211 del Reglamento de Extranjería [15].

[15] El artículo 34.2 prevé: *“En cualquier caso, el extranjero que se presente en dependencias del Ministerio del Interior acreditando que no puede ser documentado por las autoridades de ningún país y que desea ser documentado por España, una vez verificada la pertinente información y siempre que concurren y se acrediten razones excepcionales de índole humanitaria, interés público o cumplimiento de compromisos adquiridos por España, podrá obtener, en los términos que reglamentariamente se determinen, un documento identificativo que acredite su inscripción en las referidas dependencias. En todo caso, se denegará la documentación solicitada cuando el peticionario esté incurso en alguno de los supuestos del artículo 26, o se haya dictado contra él una orden de expulsión.”*

[16] La Sentencia del Tribunal Supremo del 18 de julio de 2008 (RC 2002/2005 ) señala: «El artículo 34.2 de la Ley Orgánica 4/2000 establece un régimen especial para los extranjeros que por cualquier causa insuperable, distinta de la apátrida, no puede ser documentado por las autoridades de ningún país y desea ser documentado por España.»

Esta cédula sirve como documento de identidad expedido por el Estado español en sustitución de la documentación del país de origen. Es un documento pensado para las personas que se encuentran indocumentadas por cualquier razón y que acrediten no poder ser documentadas por la misión consular de su país de origen [16]. En el caso de las personas marroquíes que viven en Melilla, esta imposibilidad parte del mero hecho de no poder desplazarse a un consulado marroquí en la península.

Los requisitos que exige la ley para solicitar la cédula de inscripción son: (1) acreditar no poder ser documentado/a/e, (2) carecer de antecedentes penales, (3) de orden de expulsión y (4) de prohibición de entrada y (5) acreditar razones de índole humanitaria o carácter público. Excepcionalmente, y sin ser requisito previsto en la ley, se ha venido exigiendo la solicitud de permiso de residencia de forma simultánea. Es decir, que si no puedes obtener un permiso de residencia, no puedes obtener una cédula de inscripción en Melilla.

La cédula debe renovarse anualmente y tiene como única y exclusiva finalidad, la de documentar la identidad de la persona extranjera. No es un documento que autorice la residencia legal en el país. Una vez obtenida la cédula de inscripción y la tarjeta de residencia, la persona ya puede ir a Marruecos o a un Consulado marroquí en la península para renovar su pasaporte.

A continuación, se detallan los diferentes requisitos y las dificultades que conlleva este trámite.

### 2.1.1 ACREDITAR NO PODER SER DOCUMENTADO/A/E: ACTA NOTARIAL

Antes de solicitar la cédula de inscripción se debe acreditar la imposibilidad de documentarse por la misión consular. Para ello, es necesario enviar una carta al Consulado marroquí en Algeciras (el más cercano a Melilla) requiriendo la expedición del pasaporte en vigor y constatando la ausencia de respuesta. La solicitud se debe hacer mediante **acta notarial [17]**. Así pues, si pasado un período de tiempo establecido desde el envío de la carta no se obtiene respuesta del Consulado, se entiende que la obtención del documento oficial no es posible. Cabe destacar que para realizar este trámite en la notaría, se puede requerir la aportación del pasaporte original (el documento caducado) sin embargo, en ocasiones, por la razón que sea, la persona no cuenta con dicho documento, generando así otra barrera para el acceso a este procedimiento.

[17] Art. 211.3 RELOEX: “El interesado [...] acreditará que no puede ser documentado por la misión diplomática u oficina consular correspondiente mediante acta notarial.”

Actualmente en Melilla hay una única notaría, donde el precio fijado para este acta notarial en concreto es de **244 euros**. Al ser la única notaría de la ciudad, suele ser un lugar en el que se concentran muchas personas y es complicado concertar una cita, **alargando aún más los plazos de espera de este procedimiento**. En esta notaría, además, se ha dado, en ocasiones, un trato estigmatizador y violento.

**Durante un acompañamiento en la notaría dos voluntarias de Solidary Wheels fueron testigos del trato por parte de empleados del notariado a una mujer que no contaba con el pasaporte original porque lo había perdido: “sin documentación original no existes, ¿entiendes? para mí no eres nadie”.**





Asimismo, a las personas en situación administrativa irregular no les pueden constar antecedentes penales para el acceso a la cédula de inscripción. Esto se da, además, en un contexto de criminalización de quienes se encuentran en esta situación. Cabe destacar, por último, que en Melilla existen múltiples impedimentos para cancelar los antecedentes penales si no tienes un pasaporte o cédula de inscripción en vigor [20].

[20] Ver apartado problemáticas específicas: “Cancelación de antecedentes penales”.

### 2.1.3 CONCURRENCIA DE RAZONES EXCEPCIONALES

El último requisito para solicitar la cédula de inscripción, según lo establecido en la ley, es que se dé una razón excepcional de índole humanitaria, interés público o cumplimiento de compromisos de España.

**¿Y qué razón hay más excepcional que el hecho de encontrarse atrapado/a/e en una ciudad fronteriza?** Pues parece que esta no es razón suficiente para la concesión de la cédula de inscripción. Se requiere también cumplir los requisitos para que se conceda una autorización de residencia.

### 2.1.4 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA SIMULTÁNEA: OBLIGATORIA Y SIN FUNDAMENTO

**La Sentencia del Tribunal Superior de Justicia nº 8749/2014 establece que “los interesados en la concesión de la cédula de inscripción pueden solicitar, con posterioridad o de manera simultánea, un permiso de residencia por circunstancias excepcionales”.** Sin embargo, en la práctica sólo se acepta la solicitud de cédula si se hace de manera simultánea a la solicitud de una autorización de residencia, no pudiendo hacerlo posteriormente. Por tanto, con tal de poder solicitar la cédula de inscripción, previamente hay que cumplir los requisitos para obtener un permiso de residencia. Entre estos requisitos, según el tipo de autorización que se solicite, se encuentran el empadronamiento, un certificado negativo de antecedentes penales del país de origen y un contrato de trabajo o medios económicos; **requisitos de difícil acceso en Melilla.** En todo caso, implica la obtención de documentos de Marruecos con el correspondiente coste de expedición, legalización y traducción de los mismos.

“SIN TRABAJO PUEDES PERDER LA DOCUMENTACIÓN Y NO PUEDES RECUPERARLA, SE CREA UN CÍRCULO VICIOSO Y UNA RELACIÓN DE DEPENDENCIA”.

Al plazo de espera de, al menos, 1 mes desde la solicitud del acta notarial, deben sumarse los plazos de tramitación de la cédula de inscripción y la residencia (entre 3 y 6 meses según la casuística específica). Eso siempre y cuando la persona pueda acreditar, en el caso de solicitar, por ejemplo, un arraigo social, que lleva 3 años viviendo en Melilla con documentación pública.

**Esta aplicación excepcional y sin garantías conlleva que una persona marroquí que resida en Melilla, con pasaporte caducado y que no cumpla los requisitos para pedir una autorización de residencia, no pueda ser titular de un documento de identidad en vigor ya sea un pasaporte o una cédula de inscripción.**

The image shows a hand-drawn sketch of a Spanish NIE (Número de Identificación de Extranjero) form. The form includes the following fields and elements:

- NIE**: A rectangular box for the NIE number.
- Nombre**: A line for the full name.
- 1.º Apellido**: A line for the first surname.
- 2.º Apellido**: A line for the second surname.
- Fecha de nacimiento**: A line for the date of birth.
- Lugar**: A line for the place of birth.
- Nación**: A line for the nationality.
- Nacionalidad actual**: A line for the current nationality.
- Domicilio en**: A line for the current address.
- Firma del titular**: A line for the signature of the holder.
- Fecha**: A line for the date of issuance.
- Coat of Arms**: The coat of arms of the Kingdom of Melilla, featuring a shield with a crown on top and two pillars on the sides.
- Warning Banner**: A banner at the bottom that reads "ESTE DOCUMENTO NO AUTORIZA A TRABAJAR" (THIS DOCUMENT DOES NOT AUTHORIZE TO WORK).
- Validity**: The text "VALIDO POR UN AÑO" (VALID FOR ONE YEAR) is written at the bottom right.



3.

¿TIENEN PRECIO LOS DERECHOS?

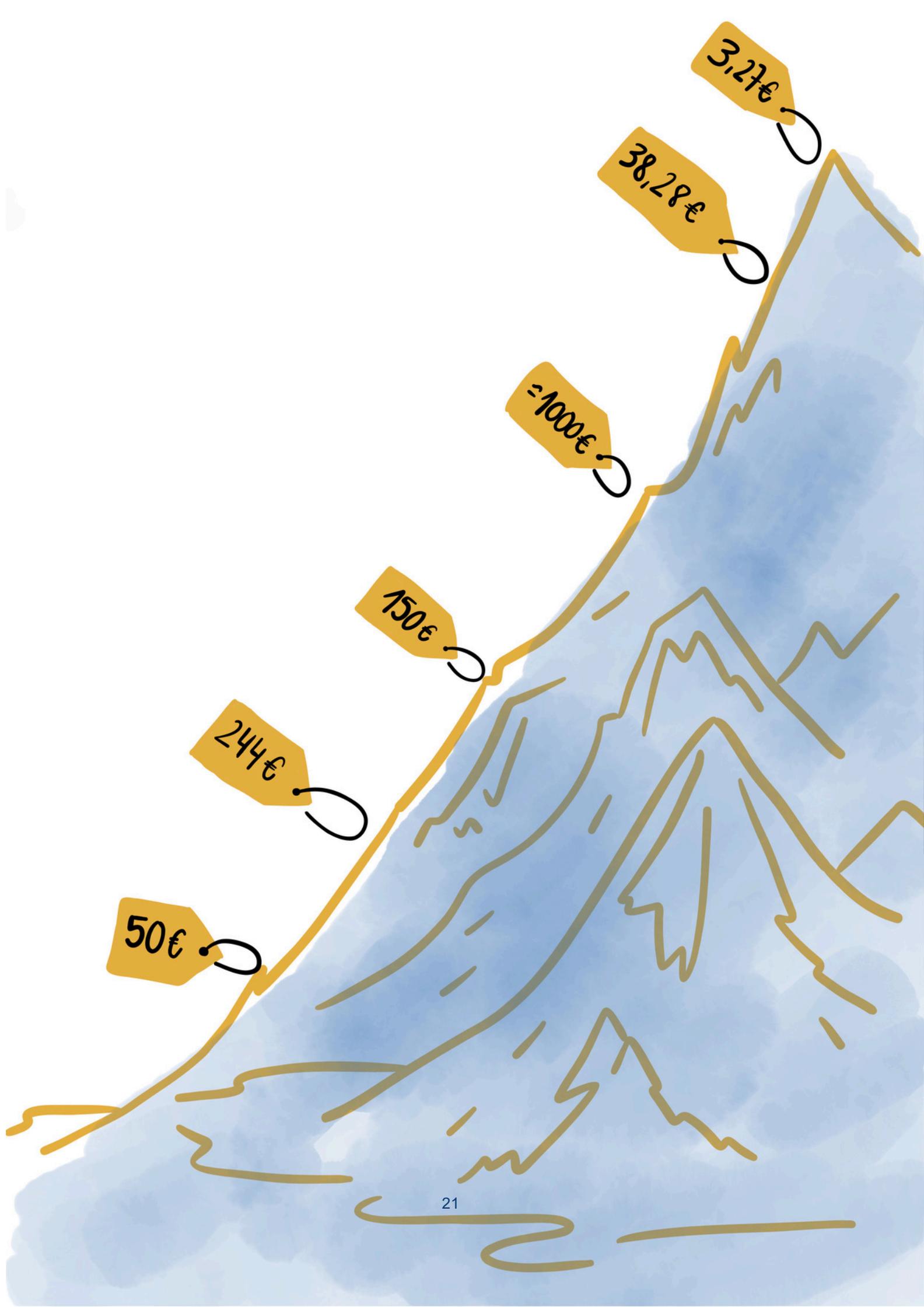
### 3. ¿TIENEN PRECIO LOS DERECHOS?

Sí, lo tienen, y en Melilla especialmente, un coste demasiado alto. A continuación se exponen los costes y tiempos orientativos. Cabe destacar que este coste no solo se mide económicamente sino también socialmente.

Siguiendo el procedimiento indicado en los apartados anteriores, se empieza por la carta que se debe entregar al notario para que la envíe al Consulado. Un/a/e abogado/a/e o una gestoría en Melilla cobra **50 euros** por la realización de este escrito. Desde Solidary Wheels hemos elaborado un modelo de carta para compartir. Una vez se cuenta con la carta, se solicita el acta notarial que tiene un coste, en la actualidad, de **244 euros** que incluyen la gestión del notario y el envío. Este coste ha ido aumentando a lo largo de los meses. Cabe señalar que para las familias con hijos/as/es mayores de edad se deben tramitar dos actas notariales diferenciadas, aunque sean del mismo núcleo familiar y estén a cargo de la familia. Esta gestión se demora entre 1 a 2 meses. A esto se suman los costes de solicitud y traducción de antecedentes penales de Marruecos y otras documentaciones que asciende de **150 a 300 euros**. La solicitud de certificado negativo de antecedentes penales y su posterior traducción puede tardar hasta 1 mes.

Una vez se cuenta con toda la documentación pertinente, hay que realizar la solicitud, un trámite complicado que, en muchas ocasiones, requiere de asesoramiento jurídico, especialmente si se solicita, junto a la cédula, un permiso de residencia por arraigo. Así pues, los honorarios de un/a/e abogado/a/e en Melilla para tramitar la cédula y la residencia son de **800 a 1500 euros**.

La administración también marca unas tasas para la tramitación de la documentación, **3,27 euros** para la cédula de inscripción y **38,28 euros** para una solicitud de residencia por arraigo. Desde que se presenta la solicitud, la Oficina de Extranjería tiene un plazo máximo de 3 meses para responder, que puede acabar alargándose.



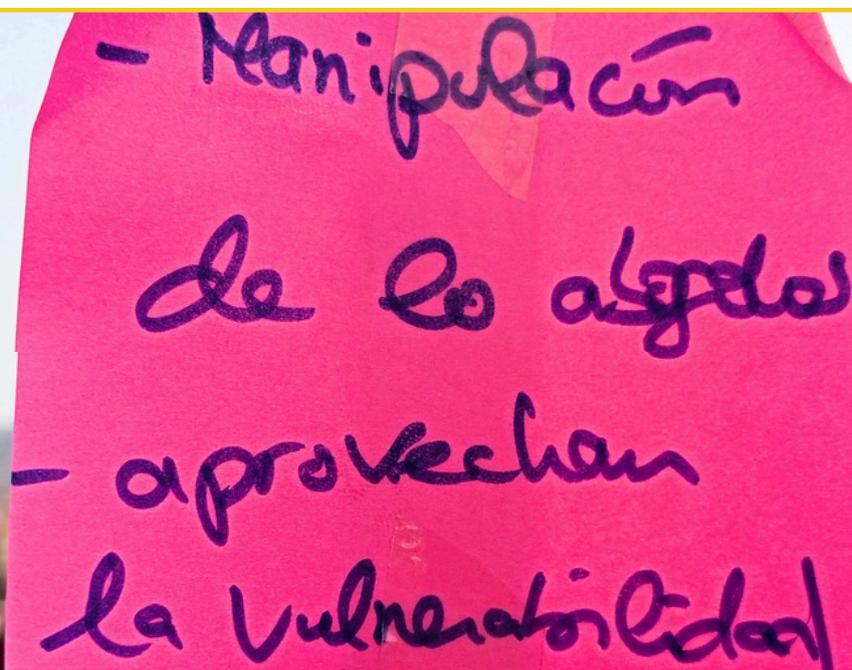
Finalmente, si se concede la cédula y el permiso de residencia, el coste de expedición es de **3,27 euros** para la cédula y **16,08 euros** para la tarjeta de residencia.

Por tanto, en total el precio orientativo para realizar este trámite sería de **1760 euros**. Un precio inasumible para muchas personas y familias que se encuentran en situación administrativa irregular y que, por lo tanto, no cuentan con un permiso de trabajo.

-----  
"EL PRECIO DEMASIADO ELEVADO, QUE SIN EMBARGO, NO OFRECE  
NINGUNA SEGURIDAD JURÍDICA"  
-----

S. subraya el hecho de que, incluso pagando tales sumas, no es garantía de obtener la cédula y es posible tener que pagar varias veces. También, recuerda que la obtención de la cédula no es un fin en sí mismo: "Una vez que tengo el papel [acta notarial], no puedo alegrarme porque solo es el principio de otros trámites".

Cabe destacar, también, el elevado coste de los honorarios de los/as/es abogados/as/es de extranjería en Melilla que, si bien pueden fijar los precios que estimen oportunos, el mismo trámite en la península puede tener un coste muy inferior. En este ámbito administrativo, además, no se asigna abogado/a/e de oficio, lo cual significa que la persona deberá presentar la solicitud directamente o pagar a una abogada para que le represente. Normalmente es mejor realizar la presentación mediante representante legal para facilitar el proceso y tener mayores garantías.



- Manipulación  
de los abogados  
- aprovechan  
la vulnerabilidad



## 4. PROBLEMÁTICAS ESPECÍFICAS DETECTADAS EN MELILLA

## 4. PROBLEMÁTICAS ESPECÍFICAS DETECTADAS EN MELILLA

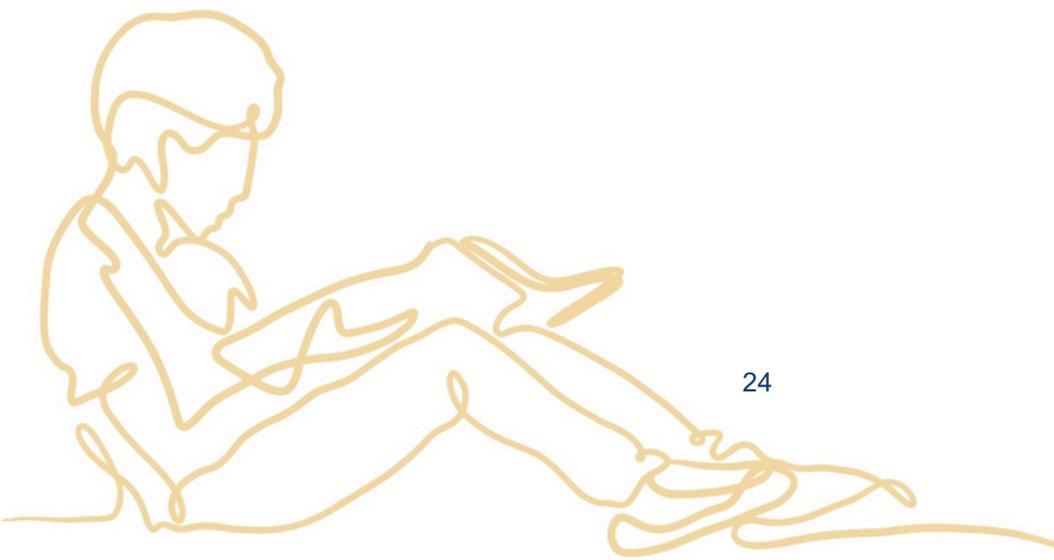
### 4.1 INFANCIAS NACIDAS DESDE EL CIERRE

Las infancias que han nacido desde el cierre de la frontera se encuentran en una grave situación de desprotección.

En España aplica lo que se conoce como *ius sanguini* que significa que, si una persona nace en territorio español, no puede acceder a la nacionalidad española a no ser que uno de sus progenitores/as tenga dicha nacionalidad. Por tanto, las hijas/os/es de progenitores/as marroquíes acceden a la nacionalidad marroquí, aún habiendo nacido en territorio español.

No obstante, no pueden ser documentadas ante la imposibilidad de desplazarse a Marruecos o a la península. Muchas familias han encontrado dificultades incluso para registrar a sus hijas/os/es en el Registro Civil de Melilla, ya que se impide el acceso por no tener un pasaporte o residencia en vigor, o por el mero hecho de no hablar español. Esta situación conlleva una grave situación de vulneración de derechos de la infancia que afectará directamente a su derecho a la identidad, pero también al acceso a la escolarización, la sanidad...

S., destaca que en primer lugar no tiene sentido que los niños tengan que hacer este largo trámite (niños menores de 14 años no tienen la obligación de poseer un pasaporte), sobre todo aquellos que han nacido en Melilla y nunca han tenido un documento de Marruecos.

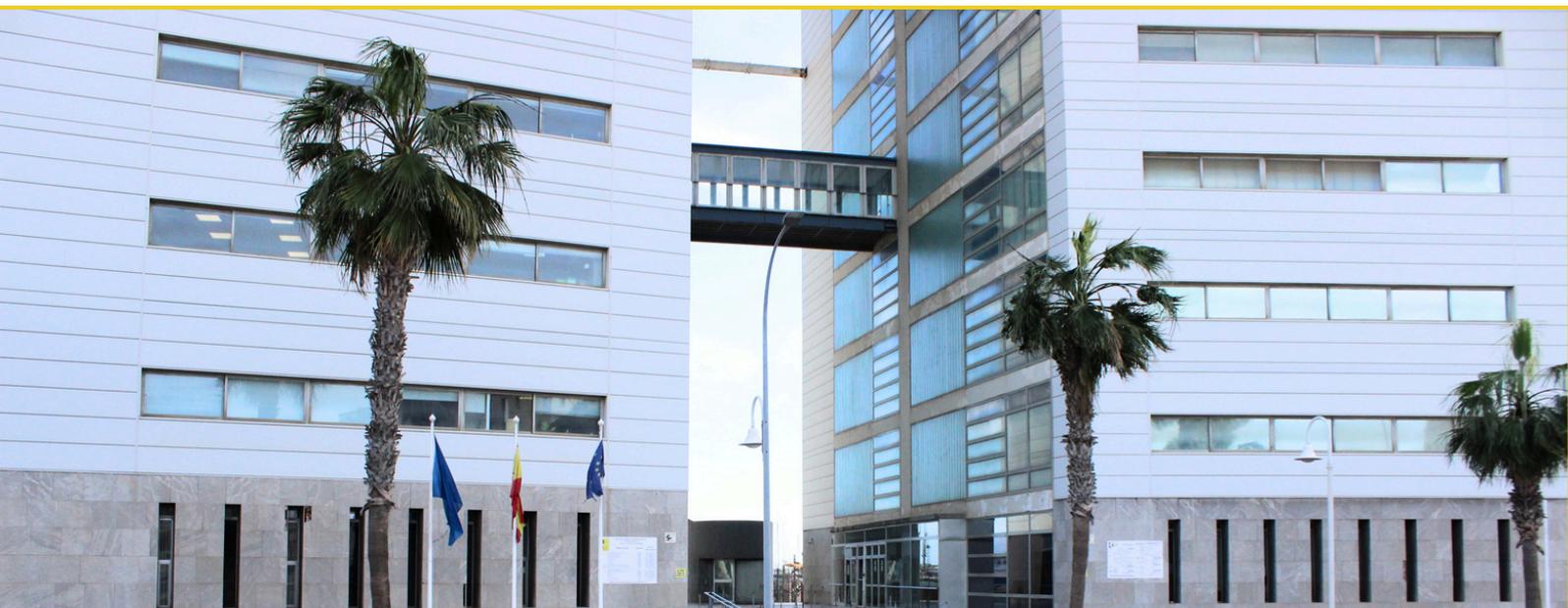


## 4.2 CANCELACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES

Otro caso recurrente son aquellas personas que cumplen con todos los requisitos para la cédula y la residencia pero tienen antecedentes penales. Esto impide que puedan continuar con su proceso de regularización hasta que cancelen los antecedentes. Si tienes un permiso de residencia en vigor la cancelación es un trámite más o menos sencillo que se puede solicitar telemáticamente, en cambio, si no cuentas con permiso de residencia ni pasaporte en vigor este trámite se convierte en un imposible.

En las dependencias del Ministerio de Justicia de Melilla se informa a las personas que sin pasaporte no se puede realizar la cancelación y no se especifican las vías para realizar este trámite. En los juzgados tampoco se ofrece información sobre su realización. Quedando en un absoluto limbo quienes quieran cancelar sus antecedentes en la ciudad fronteriza con un pasaporte caducado.

Asimismo, a las personas con antecedentes penales en otros lugares de la península, se les informa que deben personarse en el órgano judicial pertinente. Sin embargo, estando en situación administrativa irregular no pueden desplazarse, generando un círculo vicioso del cual es prácticamente imposible salir.



## 4.3 SUPERVIVIENTES DE VIOLENCIAS MACHISTAS

[21] No es necesario un pasaporte en vigor y con la solicitud de protección internacional se puede ejercer el derecho a la libre circulación a partir del mes y un día de haber realizado la entrevista.

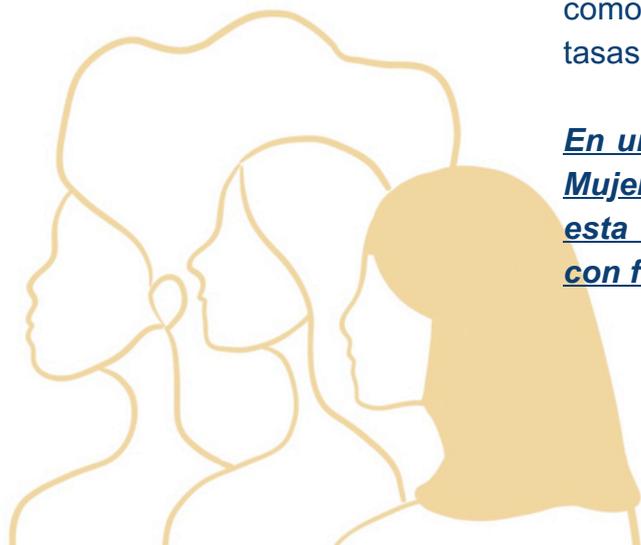
Para aquellas personas en situación de grave vulnerabilidad es primordial que la expedición de este documento sea rápida y efectiva. Los distintos ejes de opresión se entrelazan e incrementan la exposición a la violencia y la discriminación, sumando a esta premisa la vulnerabilidad que supone estar en situación administrativa irregular.

Las mujeres supervivientes de violencias machistas tienen derecho a acceder al permiso de residencia. Este derecho debe ser garantizado con urgencia, especialmente en Melilla, para poder vivir con autonomía y poder salir de la ciudad –si así lo desean–, y buscar, por ejemplo, recursos especializados en la península.

Sin embargo, se ven obligadas a iniciar todo el proceso de la cédula de inscripción debido a la imposibilidad de renovar su pasaporte en persona. Como hemos señalado anteriormente, la duración del proceso de regularización se alarga considerablemente, ya que se debe esperar a la tramitación del acta notarial y sumarle el tiempo que se tarda en tramitar la cédula. Ante la larga espera, algunas mujeres optan incluso por solicitar protección internacional con la esperanza de acelerar los plazos para poder salir de la ciudad [21].

Además, el coste económico es otra de las barreras que afecta gravemente a las mujeres que se encuentran en esta situación. El Centro de Información y Asesoramiento de la Mujer de Melilla cubre el asesoramiento jurídico pero no cubre los costes económicos derivados del procedimiento, como serían los más de 200 euros del acta notarial o las tasas de la tramitación de la residencia.

**En un acto público en el que participaba el centro de la Mujer una voluntaria de Solidary Wheels preguntó por esta cuestión a lo que se respondió que no se cuenta con financiación para cubrir estos costes.**



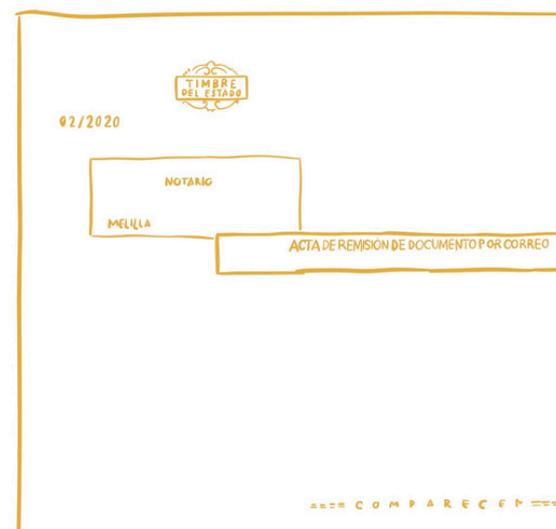
## 4.4 JUVENTUD EXTUTELADA: EXENCIÓN DE ACTA NOTARIAL

La problemática de la cédula de inscripción también concierne a juventudes que han sido tuteladas, que llegaron a Melilla siendo niñas/os/es sin referentes adultos y estuvieron bajo la tutela de la Ciudad Autónoma, accediendo así a la documentación. Concretamente hemos acompañado a jóvenes que salieron del centro con la residencia y la cédula de inscripción, al no contar con pasaporte cuando llegaron. Al caducar la cédula de inscripción, que tiene una duración de un año, estas juventudes se ven forzadas a volver a solicitar la cédula para poder renovar la residencia y poder desplazarse a la península.

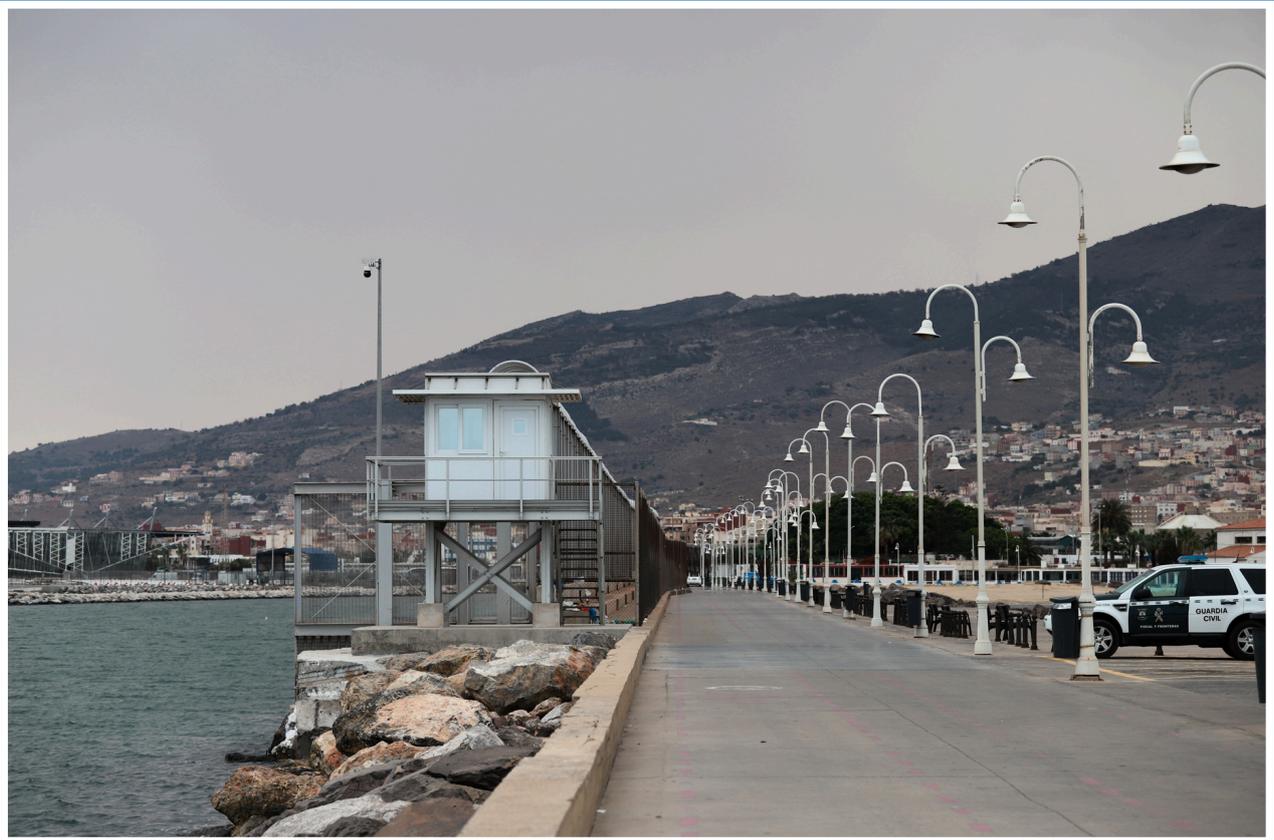
Según la normativa vigente, en estos casos concretos que han estado bajo la tutela de la Ciudad Autónoma, se exime de la presentación del acta notarial para solicitar la cédula de inscripción. Exigiéndose, por contra, un informe emitido por la institución que tuvo su tutela donde conste la imposibilidad de documentarse[22]. La normativa permite, por tanto, que se tramite la cédula de inscripción sin tener que hacer frente a los costes añadidos de solicitar el acta notarial. Sin embargo, en Melilla nos encontramos con que la Consejería del Menor, en algunas ocasiones, no se ha responsabilizado de la emisión del informe correspondiente y por otro lado, la Oficina de Extranjería ha exigido, en contrario a la normativa, la presentación del acta notarial.

Ante esta vulneración de la normativa se presentaron varias quejas, consiguiendo finalmente la correcta aplicación de la normativa, pero con múltiples trabas administrativas por la falta de comunicación, coordinación y colaboración entre las distintas instituciones. Esta situación de desprotección e irregularidad obligó a que, en algunos casos, los jóvenes solicitaran protección internacional como única alternativa para poder trasladarse a la península y renovar su documentación.

[22] Artículo 211.5 Reglamento de Extranjería: *También se eximirá al solicitante de la presentación de acta notarial para acreditar que no puede ser documentado por la misión diplomática u oficina consular correspondiente, en los casos de las autorizaciones reguladas en los artículos 196 a 198 de este reglamento, a cuyos efectos deberá presentarse el informe de la entidad pública que ostenta su tutela o medida de protección o la hubiera ostentado.*







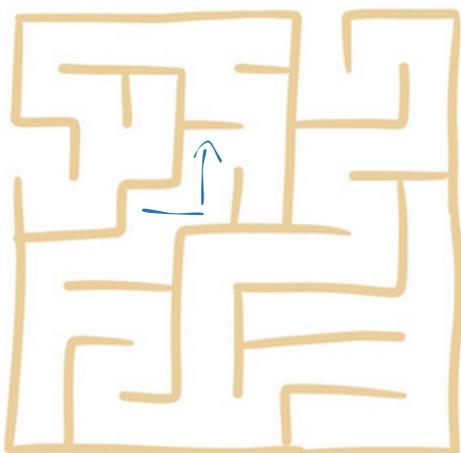
## 5. CONCLUSIONES

## 5. CONCLUSIONES

### 5.1 LABERINTO ADMINISTRATIVO Y BURORREPRESIÓN

A menudo se califica a las personas migrantes de "sin papeles", sin embargo, son personas que se encuentran constantemente en trámites administrativos complejos y poseen, en realidad, numerosos papeles que nunca parecen ser suficientes. Los impedimentos de acceso a la documentación en Melilla afectan directamente, y ante todo, al acceso a otros derechos esenciales como la sanidad, la educación, los servicios sociales, entre otros. Esta burorrepresión impide gozar de una ciudadanía de pleno derecho.

El procedimiento para solicitar la cédula de inscripción ilustra perfectamente el laberinto administrativo en el que están inmersas las personas migrantes en su día a día en la ciudad de Melilla. Un procedimiento caótico y con múltiples excepciones: cambios en el funcionamiento, dificultad de acceso a la información, plazos cada vez más largos, administraciones con actuaciones violentas e infantilizadoras, solicitud de documentos injustificados...



-----  
"¿TE QUIEREN ESTRESAR PARA QUE TE VAYAS!"  
-----

Frente a esta montaña administrativa y los elevados costes del procedimiento, son muchas las personas que se ven forzadas a abandonar el proceso de regularización, encontrando sus derechos vulnerados. Además, en Melilla existe un gran sesgo entre quien tiene documentación en vigor y quien no, a la hora de garantizar derechos básicos, estableciendo ciudadanía de primera y de segunda.

Asimismo, no es solo una cuestión de tener el poder adquisitivo suficiente para costear el proceso sino también el tiempo. **¿Cuánto tiempo tiene que esperar una persona en situación administrativa irregular para que se reconozcan sus derechos? EL TIEMPO TIENE UN VALOR QUE NO PUEDE SER COMPENSADO.** Los largos procesos de regularización conllevan una pérdida no solo monetaria, sino también de tiempo de calidad para poder vivir una vida con tranquilidad.

## 5.2 IRREGULARIDAD ADMINISTRATIVA FORZADA Y SALUD MENTAL

A menudo nos adentramos en los aspectos y análisis más teóricos de las vulneraciones de derechos de las personas migrantes y se pasa por alto que estamos hablando de personas reales y no de términos abstractos. Mujeres migradas cuyas vivencias y exigencias a menudo son silenciadas en el discurso público, y que se enfrentan a múltiples cargas relacionadas con el trabajo de cuidados, así como a situaciones de explotación laboral y condiciones de vida inseguras.

Las trabas burocráticas y económicas y los desmesurados plazos traen consigo incertidumbre y desgaste emocional. Largos meses y años de espera dentro de una ciudad que encierra a sus habitantes dentro de sus 12 km de valla. Una ciudad, además, sostenida por las personas en situación administrativa irregular, especialmente en el ámbito del trabajo del hogar y los cuidados. Una ciudad donde se dificulta aún más el acceso a la regularización.

Toda esta incertidumbre y exposición a la precariedad laboral tiene un impacto en la salud mental de quienes permanecen a la espera, cuya situación administrativa y sus derechos se encuentran en pausa mientras que, en cambio, su vida y sus obligaciones siguen avanzando. Desde Solidary Wheels, denunciamos esta práctica que discrimina a nacionales marroquíes en Melilla, limitando su autonomía, añadiendo presión a su salud mental y dificultando el acceso a la regularización con un proceso más largo, costoso y sujeto a más requisitos.



## 5.3 DISPARIDAD EN EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN

Existe una brecha sustancial entre las personas que se encuentran en la península y pueden renovar su pasaporte en el Consulado y aquellas que están en Melilla y deben documentarse mediante la cédula de inscripción. Esta brecha se nutre de la asimetría entre los trámites requeridos en península frente a los de Melilla, de la **caducidad anual de la cédula frente a la del pasaporte marroquí (5 años)**, y la obligatoriedad de solicitar simultáneamente permiso de residencia (con sus propios y estrictos requisitos).

**El proceso de regularización no atiende a la realidad geográfica del territorio, al contrario, homogeniza los criterios y el itinerario burocrático sin tener en cuenta que no todas las personas tienen el mismo acceso a estos procesos.**

La realidad es que Melilla es una ciudad-prisión para aquellas personas en situación administrativa irregular. Es incoherente que el Consulado marroquí pertinente esté en la península, ya que, para salir de la Ciudad Autónoma es necesario estar en situación administrativa regular. Esta problemática no existe en la península donde –a diferencia de Melilla– las personas no tienen restringido el derecho a la libre circulación dentro del territorio. Por tanto, residir en Melilla en situación irregular supone un mayor coste en términos económicos y sociales.





## 6. EXIGENCIAS Y PROPUESTAS

## 6. EXIGENCIAS Y PROPUESTAS

### **Cumplimiento del derecho a la libertad de movimiento y regularización extraordinaria de todas las personas atrapadas en Melilla desde el cierre de la frontera por la pandemia de la COVID19.**

- 1 Garantías de acceso a la emisión y renovación del pasaporte.  
 **Que se permita que las personas puedan desplazarse para renovar el pasaporte en el Consulado Marroquí en Algeciras:**  
EMISIÓN DE SALVOCONDUCTOS PARA VIAJAR A PENÍNSULA
- 2 Adaptación de los procedimientos de extranjería a la realidad territorial de la Ciudad Autónoma priorizando las necesidades de las personas migradas que viven en Melilla.  
 **Eliminar el requisito del acta notarial para solicitar la cédula de inscripción en Melilla para así no alargar ni encarecer el procedimiento de regularización.**
- 3 Reducción de los costes de los honorarios de abogados/as en Melilla para estos trámites.  
 **Espacio de mediación en el Colegio de Abogadas de Melilla para abordar esta cuestión.**
- 4 Cese de las actitudes racistas hacia las personas migrantes en las administraciones públicas y la notaría.  
 **Aplicación de protocolos de actuación que garanticen una atención no discriminatoria. Recursos para destinar a mediación cultural e interpretación en los servicios públicos y las administraciones así como en la notaría.**
- 5 Escucha activa a aquellos colectivos y personas que son silenciadas e invisibilizadas sistemáticamente: sus historias de vida y demandas deben ser el eje central del discurso y análisis de la situación.  
 **Espacio de encuentro y escucha de las demandas de la población afectada.**

\* Artículo 13 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos:  
Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado



[www.solidarywheels.org](http://www.solidarywheels.org)